



Río Cuarto, Abril 18/2017

VISTO, el Expediente N° 117396 por el cual el estudiante José María GEYMONAT, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante José María GEYMONAT (DNI N° 32.208.441) las asignaturas: **Derecho Administrativo (Cód. 2617)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/07/2007- y **Derecho Procesal (Cód. 6727)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: 31/07/2008-; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 2 °: Dejar establecido que el estudiante José María GEYMONAT (DNI N° 32.208.441) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de la asignatura **Derecho Privado II (Cód. 6724)**, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante José María GEYMONAT (DNI N° 32.208.441) la asignatura **Introducción a la Filosofía (Cód. 2591)**, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 257/2017

M.M